

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **BOX LUNCH**, NÚMERO **HCBDF/007/2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL HCBDF"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. **JUAN MANUEL PÉREZ COVA**, DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. **YADIRA ROSALES VALTIERRA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL LIC. **GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ**, COORDINADOR JURIDICO Y **JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ ZÚÑIGA** JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIALIZADORA ASERVAYAN, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL LIC. **EDUARDO ALEJANDRO MURILLO LANDEROS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

- 1.- CON FECHA 11 DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE **"EL HCBDF"** Y **"EL PROVEEDOR"** CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH NÚMERO **HCBDF/007/2019**, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 11 DE MARZO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. -----
- 2.- QUE EL C. PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. **JUAN MANUEL PÉREZ COVA**, DIRECTOR GENERAL DE **"EL HCBDF"**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----
- 3.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **027/2019**, **"EL HCBDF"** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2211, "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**, CON FECHA DE AUTORIZACION **13 DE MAYO DE 2019**. -----
- 4.- **"EL HCBDF"** CONSIDERA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH NÚMERO **HCBDF/007/2019**, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

----- **CLAUSULAS** -----

- PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO **HCBDF/007/2019**, CELEBRADO ENTRE **"EL HCBDF"** Y **"EL PROVEEDOR"**. -----
- SEGUNDA.-** **"EL HCBDF"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

**PRIMERA.-** **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE **"EL HCBDF"**, Y ESTE ADQUIERE LOS INSUMOS CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODICIDAD DE ENTREGA, CANTIDADES Y PRECIOS SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----

COMERCIALIZADORA ASERVAYAN, S.A. DE C.V.  
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO: HCBDF/007/2019.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
BOX LUNCH, INCLUYE: BEBIDA 500 ML (HECHA A BASE DE FRUTAS), FRUTA EN MANO (PIEZA DE FRUTA POR PERSONA DE 120 GR), BARRA ENERGÉTICA (PALANQUETA, ALEGRÍA O BARRA DE CEREAL), TORTA (PAN DE TIPO TELERA, JAMÓN DE PAVO, FRIJOLES REFritos Y QUESO TIPO AMERICANO), EXTRAS PARA TORTA (MAYONESA, MOSTAZA Y CHILES JALAPEÑOS EN VINAGRE DE MANERA INDIVIDUAL O PUESTO EN LA TORTA), SERVILLETA (2 PIEZAS DE PAPEL), BOLSA INDIVIDUAL PARA TORTA DE GRADO ALIMENTICIO, CONTENEDOR DE UNICEL PARA EL BOX LUNCH, EMPAQUE PRINCIPAL (CHAROLA DE UNICEL POR BOX LUNCH), EMPAQUE SECUNDARIO BOLSA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE OCHO CHAROLAS DE UNICEL.	PIEZA	2,480	\$55.63	\$137,962.40
			I.V.A.	\$22,073.98
			TOTAL	\$160,036.38

SE ENTREGARAN 62 BOX LUNCH DIARIOS, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MARZO DE 2019 AL 09 DE MAYO DE 2019, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO "LOS LAURELES", AVENIDA VALLE DE LAS MONJAS, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO. -----

**SEGUNDA.- "EL HCBDF" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$160,036.38 (CIENTO SESENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----**

**QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----**

**PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "EL HCBDF", Y ESTE ADQUIERE LOS INSUMOS CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES, COSTO UNITARIO, TOTAL Y PERIODICIDAD, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
BOX LUNCH, INCLUYE: BEBIDA 500 ML (HECHA A BASE DE FRUTAS), FRUTA EN MANO (PIEZA DE FRUTA POR PERSONA DE 120 GR), BARRA ENERGÉTICA (PALANQUETA, ALEGRÍA O BARRA DE CEREAL), TORTA (PAN DE TIPO TELERA, JAMÓN DE PAVO, FRIJOLES REFritos Y QUESO TIPO AMERICANO), EXTRAS PARA TORTA (MAYONESA, MOSTAZA Y CHILES JALAPEÑOS EN VINAGRE DE MANERA INDIVIDUAL O PUESTO EN LA TORTA), SERVILLETA (2 PIEZAS DE PAPEL), BOLSA INDIVIDUAL PARA TORTA DE GRADO ALIMENTICIO, CONTENEDOR DE UNICEL PARA EL BOX LUNCH, EMPAQUE PRINCIPAL (CHAROLA DE UNICEL POR BOX LUNCH), EMPAQUE SECUNDARIO BOLSA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE OCHO CHAROLAS DE UNICEL.	PIEZA	2,736	\$55.63	\$152,203.68
			I.V.A.	\$24,352.58
			TOTAL	\$176,556.26

SE ENTREGARAN 62 BOX LUNCH, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MARZO DE 2019 AL 09 DE MAYO DE 2019, Y 64 BOX LUNCH, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE MAYO DE 2019 AL 17 DE MAYO DE 2019, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO "LOS LAURELES", AVENIDA VALLE DE LAS MONJAS, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO. -----

...

...

**SEGUNDA.- "EL HCBDF" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$176,556.26 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----**

...

**TERCERA.- CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL RESTO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO HCBDF/007/2019, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, NO SE MODIFICA Y CONTINUARÁ SURTIENDO SUS EFECTOS EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE PACTADOS. -----**

**CUARTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO. -----**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

POR "EL HCBDF".

C. PRIMER SUPERINTENDENTE.  
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA.  
DIRECTOR GENERAL.

ASISTIDO DE:

LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ.  
COORDINADOR JURÍDICO.

JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ ZÚÑIGA.  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

POR COMERCIALIZADORA ASERVAYAN,  
S.A. DE C.V.

LIC. EDUARDO ALEJANDRO MURILLO  
LANDEROS.  
REPRESENTANTE LEGAL.